

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Facultad de Humanidades y Clencias Sociales Tucumán 1946 – 3300 – Posadas - Misiones



### POSADAS, 09 JUL 2020

VISTO: la solicitud de ampliación de los términos de la Disposición N° 304/2020 en relación con las mesas de exámenes especiales en entornos virtuales para estudiantes en situación de finalización de carreras de pregrado y grado.

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, la Propuesta Institucional de Contingencia FHyCS aprobada por Resolución del CD Nº 065/2020 para las actividades institucionales en el marco de las medidas de ASPO y emergencia sanitaria sostiene el principio de continuidad pedagógica;

QUE, la Disposición Nº 304/2020 habilita la constitución de mesas especiales a través de entornos virtuales, para finalización de estudios de Pregrado y Grado, según pautas de un protocolo específico diseñado al efecto;

QUE, corresponde posibilitar la terminalidad de los trayectos formativos de los estudiantes que adeuden las últimas materias de las carreras de pregrado y grado;

QUE, esta medida responde a planteos realizados por los departamentos y áreas, agrupaciones estudiantiles y estudiantes que han terminado de cursar y adeudan más de una materia.

QUE, la Red de Educación a Distancia de Argentina -RUEDA- recomienda "priorizar la convocatoria a mesas de exámenes para las materias de los últimos años para facilitar las situaciones de estudiantes próximos a recibirse.";

QUE, la Resolución Nº 1510/2020 del CIN, atendiendo a las recomendaciones de RUEDA, sugiere como una de las medidas prioritarias "Facilitar la terminalidad de estudios a quienes estén en el tramo final de su carrera";

QUE, la experiencia realizada en la Facultad con estudiantes que rindieron la última materia bajo modalidad virtual ha sido satisfactoria;

QUE, la Dirección General de Enseñanza y Acción Estudiantil de la FHyCS está en condiciones de organizar mesas de exámenes virtuales para estudiantes que adeuden hasta cinco materias de sus planes de estudio, adecuando el protocolo correspondiente;

 $\mathbf{0}66$ 

sp. Cristian Andrés GARRIDO

Secretaría Académica - Tucumán № 1946 - CPAN3300BSP - POSADAS- Misiones - Argentina - TEL. 054-0376-443



2020 "Año del General Manuel Belgrano"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Tucumán 1946 – 3300 – Posadas - Misiones



QUE, esta ampliación incrementa las posibilidades de egreso a los estudiantes avanzados y fortalece el proceso de construcción de condiciones de excepcionalidad para la continuidad pedagógica propiciada en este contexto de emergencia.

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos reunida el jueves 2 de julio del 2020 trató y analizó el tema sugiriendo por mayoría su aprobación;

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sesión Ordinaria virtual Nº 634 llevada a cabo el día martes 07 de Julio del año 2020, trató el tema y prestó acuerdo a la ampliación propuesta.

POR ELLO:

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1°- AMPLIAR los términos de la Disposición N° 304/2020 extendiendo su alcance a los estudiantes de todas las carreras que adeuden hasta 5 (cinco) materias para finalizar estudios de Pregrado y Grado, con carácter de excepción y mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, bajo la modalidad que cada carrera determine según sus características particulares y la especificidad de la asignatura.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la organización de las mesas y los plazos se regirán por el circuito establecido en el Anexo Único de la presente, siendo la responsabilidad coordinada desde la Dirección General de Enseñanza y Acción Estudiantil en articulación con los Departamentos y Áreas, y quedando exceptuadas las defensas de tesis o trabajos finales de integración enmarcadas en la Disposición Nº 262/2020.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR y CUMPLIDO. ARCHIVAR

RESOLUCIÓN HCD Nº 066.

1

odrés GARRIDO

Secretaria Académica - Tucumán № 1946 – CPAN3300BSP – POSADAS- Misiones – Argentina – TEL® 054-0376-44343441/4-446436



MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Facultad de Humanidades y Clencias Sociales Tucumán 1946 – 3300 – Posadas - Misiones

#### 2020 "Año del General Manuel Belgrano"



### 09 JUL 2020

#### ANEXO ÚNICO

## Protocolo para la realización en formato virtual de exámenes finales orales para las últimas cinco materias

El presente protocolo regirá para las mesas de exámenes especiales de finalización de estudios de Pregrado y Grado; únicamente para los/las estudiantes que adeuden las últimas cinco (5) asignaturas del Plan de Estudios vigente de su carrera.

El proceso de evaluación y registro de los exámenes finales se realizará de la siguiente forma:

#### **DEL ESTUDIANTE**

El/la estudiante que adeude hasta cinco (5) materias para finalizar su carrera de grado o pregrado, podrá solicitar inscribirse a rendir examen final bajo esta modalidad, por nota y mediante correo electrónico a la Dirección General De Enseñanza y Acción Estudiantil, manifestando su disponibilidad e intención de rendir bajo la modalidad virtual.

Modelo de solicitud a presentar.	-				
POSADAS,					
SEÑORA					
DECANA DE LA FACULTAD DI	E HUMANIDADI	ES Y CIENCI	AS SOCI	ALES	
MGTER. GISELA E. SPASIUK					
SU DESPACHO					
	El/la	que	:	suscribe	
	DNI N°:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,	Legajo	$I \cap$
N°:, solicita	inscripción	para	rendir	la	14/1
asignatura:		, de	la	carrera	
de:	, en Co	ondición Regi	ılar/Libre,	Em. Chatie	de dirés Garrido
66 1				Honorahie	RÉSIDENTE e Winsejo Directivo anidades y Ciencias Sociales d Nacional de Misiones

© Secretaría Académiida - Tucumán № 1946 – CPAN3300BSP – POSADAS- Misiones – Argentina – TEL. 054-0376-4434344 /4 446436



MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Facultad de Humanidades y Clencias Sociales Tucumán 1946 – 3300 – Posadas - Misiones

#### 2020 "Año del General Manuel Belgrano"

### 09 JUL 2020



modalidad virtual.				
A tal efecto registro:				
Número de teléfono/celular:				
Dirección de correo electrónico:				
Para que se me notifique toda comunicación oficial referida a esta solicitud.				
Atentamente.				

La dirección de correo electrónico al cual los/las estudiantes deben realizar la solicitud de rendir examen en esta modalidad virtual es: examenes@fhycs.unam.edu.ar

#### DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y ACCIÓN ESTUDIANTIL

Estará a cargo de establecer las fechas de apertura y cierre de inscripción de los/las alumnos/as, de establecer y comunicar las fechas y horarios de la concreción de mesas, de la organización de los tribunales examinadores; de la generación de las actas de exámenes y del envío a los docentes integrantes del Tribunal Examinador, así como su posterior recepción y registro de datos en el Sistema SIU Guaraní.

También de los trámites correspondientes a la gestión y habilitación de las salas virtuales; y de comunicar a los/las profesores/as y estudiantes el entorno y el enlace virtual a utilizar.

Organizará el cronograma según los tiempos que demandan los pasos del circuito de exámenes. Estas fechas tendrán amplia difusión a efectos de que los/las estudiantes cuenten con la información.

Deberá imprimir las actas, resguardarlas y gestionar la firma de los/las docentes integrantes del tribunal una vez finalizado el período de ASPO.

Los modos de organización y los plazos serán definidos institucionalmente considerando los tiempos que requieran los trámites académico-administrativos en el marco de la situación extraordinaria de ASPO y emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Las mesas se conformarán solo para los casos en que las/los estudiantes solicitarana

066

Secretaría Académica Tucumán Nº 1946 – CPAN3300BSP – POSADAS- Misiones – Argentina – TEL. 054-0376-4434344 /4 446436 Vaccool de



2020 "Año del General Manuel Belgrano"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Tucumán 1946 – 3300 – Posadas - Misiones



### 09 JUL 2020

#### DEL DEPARTAMENTO Y DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

El Departamento recibirá la comunicación de las mesas de exámenes de su/s carrera/s solicitadas y organizadas según días y horarios y acordará la constitución de los Tribunales Evaluadores.

El Tribunal Examinador deberá recibir el acta de examen y una vez finalizado el mismo, remitirá el acta con la calificación obtenida por los/las estudiantes al correo electrónico examenes@fhycs.unam.edu.ar dentro de las 48 horas hábiles para que los datos sean cargados por la Dirección General de Enseñanza al sistema SIU GUARANI.

#### **DEL EXAMEN**

El examen deberá llevarse a cabo a través de los entornos virtuales institucionales CISCO Webex y/o Zoom de acuerdo con la modalidad que cada carrera y cátedra haya establecido, con los recaudos que corresponden a este tipo de procesos virtuales (validación de datos, identidad de las y los estudiantes, etc.).

Los exámenes finales serán de carácter oral. Las cátedras que, por su desarrollo específico, requieran de un examen escrito u opten por esta modalidad informarán a sus departamentos, a Secretaría académica y al Alumnado a efectos de resolver la toma y presentación de exámenes escritos en esta modalidad bajo los recaudos y con protocolos correspondientes.

El entorno virtual será creado y administrado por personal de la Dirección General de Enseñanza y Acción Estudiantil de la FHyCS, que grabará la sesión. Dicha grabación será resguardada en la Secretaría Académica.

Cada cátedra/materia comunicará a los estudiantes –a través de los Deptos. y Áreas- la modalidad y los criterios a considerar en el examen final virtual, pudiendo habilitar un horario de tutoría o consulta virtual previo al examen para atender dudas.

066

Esp. Cristal Andrés GARRIDO PRESIDENTE
Honoride Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misienes